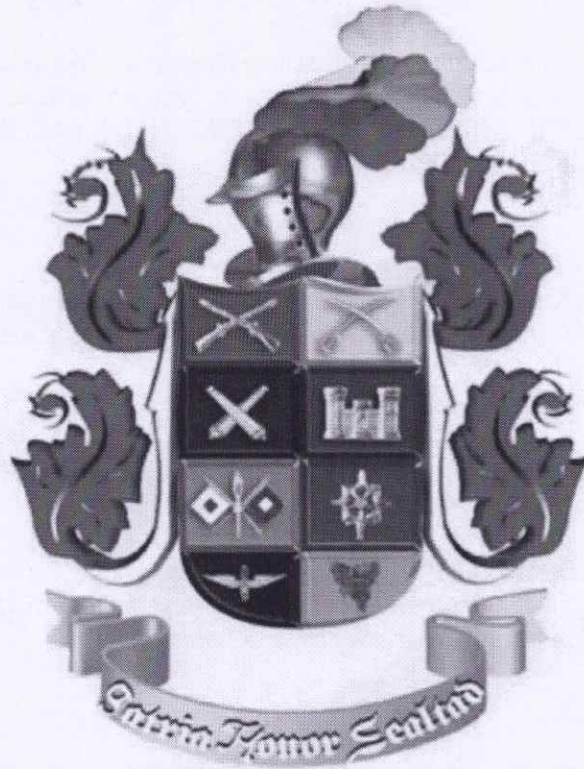


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO
NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE GRANDES ALMACENES – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”.

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D. C.
luis.camachoarc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC1016-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La legislación en riesgos profesionales establece las responsabilidades a los empleadores en cuanto a la prevención, protección y control de los accidentes laborales que pueden afectar la salud de sus trabajadores. Por lo cual la Dirección de Sanidad Ejército debe garantizar el uso y la implementación de elementos de protección personal que requieren usar los servidores públicos y contratistas expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de sus funciones, con la finalidad de protegerlos de posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los lugares de trabajo, los cuales se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201). Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 del 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan de necesidades de la Dirección de Sanidad de Ejército establecido para la vigencia 2025; para cumplir el objetivo señalado se hace necesario contar con la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”**

MISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa de las entidades del Estado está al servicio del interés general y se desarrolla de acuerdo con los principios de eficiencia, de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

La misión establecida por la Dirección de Sanidad Ejército Nacional es garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

Teniendo en cuenta que la visión de la Dirección de Sanidad se proyecta como una Dirección líder, moderna con un modelo de atención asistencial y administrativo que permita el mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, se hace necesario contratar lo establecido en el objeto del presente proceso.

EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, realización de compromiso presupuestal y ejecución de la orden de compra hasta el 09 de junio del 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

RUBRO PRESUPUESTAL

ATÍCULO PRESUPUESTAL (S119)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROPIADO
A-02-02-01-003-006-02	16	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$ 70.000.000
A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 24.000.000

RELACIÓN DE BIENES A CONTRATAR, VIGENCIA 2025

GRUPO 1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
luis.camachoarc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5021515

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE CUENTA	
A-02-02-01-003-006-02						OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPCS (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTÁN
1	3626004	GUANTES LATEX CAJA POR 100 UNIDADES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. AMBIDEXTROS, CÓMODOS Y DE FÁCIL POSTURAL, NO ESTÉRILES, PRE-ENTALCADOS CON ALMIDÓN, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPO ALERGÉNICOS, PUÑO CON REBORDE. TALLAS: S	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	42132203	TALLA: S 2500457	OMITIDO
2	3626004	GUANTES LATEX CAJA POR 100 UNIDADES ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. AMBIDEXTROS, CÓMODOS Y DE FÁCIL POSTURAL, NO ESTÉRILES, PRE-ENTALCADOS CON ALMIDÓN, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, HIPO ALERGÉNICOS, PUÑO CON REBORDE. TALLAS: M	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	42132203	TALLA M: 2500458	OMITIDO

GRUPO 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE CUENTA	
A-02-02-01-003-006-02						OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPCS (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTÁN
1	3626004	GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL TALLAS: S	CAJA POR 100 UNIDADES	1000 CAJAS	42132203	TALLA: S 1313362	OMITIDO
2	3626004	GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL TALLAS: M	CAJA POR 100 UNIDADES	1000 CAJAS	42132203	TALLA M: 1707348	OMITIDO
3	3626004	GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES EL GUANTE DE EXAMEN DE NITRILO SIN POLVO ESTÁ HECHO DE 100% DE CAUCHO SINTÉTICO DE NITRILO, SUSTANCIALMENTE IMPERMEABLE AL VAPOR DE AGUA	CAJA POR 100 UNIDADES	200 CAJAS	42132203	TALLA M: 1707349	OMITIDO

PATRIA HONOR LEALTAD



		Y AL LÍQUIDO EL AGUA PROPORCIONA UNA EXCELENTE BARRERA BIOLÓGICA. COLOR: AZUL TALLAS: L					
--	--	---	--	--	--	--	--

GRUPO 3

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE CUENTA	
A-02-02-01-002-007						ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	UNSPCS (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTÁN
1	2719004	TAPA BOCAS CONVENCIONAL FABRICADOS EN TELA SMS (NO TEJIDA – POLIPROPILENO): COMPUESTA POR 3 CAPAS (LO QUE LA HACE DE ALTA RESISTENCIA, REPELENTE A LÍQUIDOS Y BARRERA CONTRA BACTERIAS) TRES CAPAS DE MATERIAL (INCLUYE FILTRO) SMS-FILTRO-SMS SUJECCIÓN EN LAS OREJAS A TRAVÉS DE ELÁSTICOS, AJUSTE EN LA NARIZ TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA COLOR BLANCO O AZUL, EMPAQUE INDIVIDUAL TALLA UNIVERSAL CERTIFICADO POR INVIMA	CAJA POR 50 UNIDADES	500 CAJAS	11151511	2500506	OMITIDO
2	2719004	TAPABOCAS N95 x 20 UNIDADES, COLOR BLANCO EMPAQUE INDIVIDUAL, BANDA DE AJUSTE X 2 GARANTIZA EL BALANCE EN LA CABEZA Y EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDA, MEDIO FILTRANTE ELECTROSTÁTICO DE ALTA ESPECIFICACIÓN PARA RETENCIÓN SUPERIOR AL 95% DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE DE CONCENTRACIONES < 10 TLV, CAPA DE TELA INTERNA Y EXTERNA, GARANTIZA LA CONTEXTURA Y PRESENTACIÓN DEL RESPIRADOR, ESTE MATERIAL ES HIPOALERGENICO NO CAUSA IRRITACIÓN AL CONTACTO CON LA PIEL Y PROVEE UNA SENSACIÓN DE SUAVIDAD Y COMODIDAD.	CAJA POR 20 UNIDADES	200 CAJAS	46182002	2502226	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ Entregar los elementos de protección personal (EPP) en perfectas condiciones de uso, nuevas, debidamente empaçadas en cajas con el registro Invima y fecha de vencimiento y cada tapabocas en empaque individual.
- ✓ Los elementos de protección personal (EPP) deben tener registro y certificado ante el INVIMA, para asegurar la calidad del producto y proteger la salud de los consumidores.
- ✓ Los elementos de protección personal (EPP) deben tener fecha de caducidad (día/mes y eventualmente el año) no menor a dos (2) años, puesto que los materiales y los propósitos de cada elemento de protección personal

PATRIA HONOR LEALTAD



- (EPP) son diferentes los tiempos de caducidad y no son iguales para todos; aunado a esto cada fabricante puede establecer los tiempos de vida que considere más convenientes para sus productos establecido en lo solicitado.
- ✓ Para garantizar la distribución y almacenamiento en la Dirección de Sanidad Ejército con los elementos de protección personal (EPP), se solicita se tenga en cuenta que las fechas de vencimiento deben estar legibles, no tener sticker sobre sticker, esto con la finalidad de identificar una descripción falsa, equívoca o que pueda crear una impresión errónea respecto a la naturaleza o inocuidad del producto.
 - ✓ Los elementos de protección personal (EPP) debe entregar la ficha técnica donde se detallan todas las características del producto, incluyendo su composición, características físicas y técnicas, recomendaciones, modos de uso, almacenamiento y otros datos relevantes.
 - ✓ El oferente realizará las entregas de los elementos de protección personal (EPP) en correspondiente al 100% al inicio del contrato.
 - ✓ Garantizar la entrega de los elementos de protección personal (EPP) en las cantidades y calidades dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
 - ✓ Las entregas se realizarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército con dirección Carrera 7 N. 52-48.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1621 del 31 de Diciembre del 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, detalló las apropiaciones y definió la clasificación de los gastos. En este contexto, resulta necesario conformar los comités con específicas, para que actúen como garantes de la transparencia en los procesos contractuales que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional lleve a cabo.

CDP	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROPIADO
18225 17/01/2025	A-02-02-01-003-006-02	16	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	\$ 70.000.000,00
	A-02-02-01-002-007	16	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 24.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD



SIIF Nación Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal (COPROBASTO) Usuari@ Solicitante: M/Impresora: MARIA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ
 Estado a Subsanar: 15-01-11-079 Dirección de Sanidad Ejército
 Fecha y Hora Solicitud: 2025-03-17 8:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	27326	Fecha Registro:	2025-03-05	Unidad / Subunidad electora:	15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	General	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	82 000 000 00	Valor Total Operaciones:	2 000 000 00	Valor Actual:	84 000 000 00
				Saldo a Comprometer:	84 000 000 00
				Valor Bloqueado:	0 00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	27326	Fecha Registro:	2025-03-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EJECUTOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS DE PIEL Y DE PIEL RECEPTO (PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	SSF	2025-03-17	0 00	24 000 000 00	24 000 000 00	24 000 000 00	0 00
Total:						0 00	24 000 000 00	24 000 000 00	24 000 000 00	0 00
15-01-11-079 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-01-002-005 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	16	SSF	2025-03-14	10 000 000 00	-22 000 000 00	70 000 000 00	70 000 000 00	0 00
Total:						10 000 000 00	-22 000 000 00	70 000 000 00	70 000 000 00	0 00

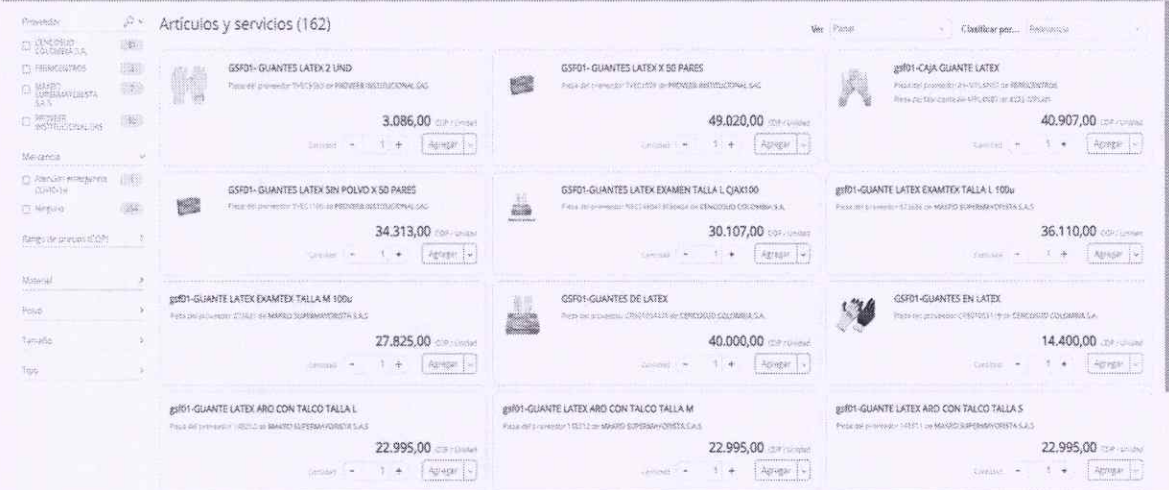
Objeto: ADQUISICION INSUMOS DE GUANTES DE CIRUGIA MEDIANTE OFICIO 2025030501206213

SS JAVIER ORTIZ
JEFE DE PRESUPUESTO DISAN EJERCITO

PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:

Se llevó a cabo la búsqueda de los bienes requeridos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, se identificó una amplia variedad de ofertas que pueden satisfacer la necesidad actual.

✓ **GRUPO 1: GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UNIDADES – TALLAS S Y M**



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52-48 DISAN
 Bogotá D.C.
 luis.camachoarc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



<p>GSP01-GUANTE EXAMEN LATEX ETERNA CJ X 50 T L - 70005671 cod: 900511236 Precio del proveedor: 980511236 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>22.372,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE EXAMEN LATEX ETERNA CJ X 50 T M - 70005670 cod: 900511235 Precio del proveedor: 980511235 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>22.372,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>gsp01-GUANTE LATEX ARO CON TALCO TALLA S Precio del proveedor: 14821 de MAXIMO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>22.995,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTE HILO LATEX Precio del proveedor: GSP01HIS70 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>24.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01 - GUANTE DE LATEX CON TALCO CAJA X 50 PARES TALLA S Precio del proveedor: 1745274 de Polyflex</p> <p>29.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 10 + Agregar</p>	<p>GSP01 - GUANTE DE LATEX SIN TALCO CAJA X 50 PARES TALLA S Precio del proveedor: 17071481 de Polyflex</p> <p>29.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 10 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTES LATEX EXAMEN TALLA I Precio del proveedor: NE-CH-007-920-48 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>30.107,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA S CAJA X 100 - 70001937 cod: 900509424 Precio del proveedor: 980509424 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>36.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTES DE LATEX Precio del proveedor: G70E103-447 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>40.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTE MULTIPROPOSITO Precio del proveedor: 8527378 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>57.143,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTES DESECHABLES NEGROS Precio del proveedor: GSP0104850 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>73.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTES DE ARQUERO PARA NIÑOS COMPETENCIA GOLTY HYPERFASTER TALLA 10 - 220000030 cod: 900524296 Precio del proveedor: 980524296 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>99.246,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTES PARA ARQUERO - 270001694 cod: 900522409 Precio del proveedor: 27001694 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>57.143,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE LATEX ESTERIL S/TALCO Cpx 50 T.7 - 70005545 cod: 900516883 Precio del proveedor: 980516883 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>57.143,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE LATEX ESTERIL S/TALCO Cpx 50 T.8 - 700056161 cod: 900516884 Precio del proveedor: 980516884 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>57.143,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>

✓ **GRUPO 2: GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES TALLAS S, M Y L**

Todo

Similitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A., MAXIMO SUPERMAYORISTA S.A.S., Panamericana Outsourcing S.A., Polyflex

Artículos y servicios (10)

<p>gsp01-GUANTE NITRILO ARO AZUL TALLA S Precio del proveedor: 14200 de MAXIMO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>24.045,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01 - GUANTE DE NITRILO AZUL CAJA X 50 PARES TALLA S - PTX Precio del proveedor: 1745264 de Polyflex</p> <p>36.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 10 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA S CAJA X 100 - 70001937 cod: 900509424 Precio del proveedor: 980509424 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>36.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-CAJA DE GUANTES DE NITRILO Precio del proveedor: 8527304 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>37.531,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-CAJA GUANTES DE NITRILO Precio del proveedor: 8527311 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>40.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-CAJA DE GUANTES DE NITRILO Precio del proveedor: 8527377 de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>43.786,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.M Cpx50PAR - 70003959 cod: 900520088 Precio del proveedor: 980520088 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.S Cpx50 PAR - 70003956 cod: 900520087 Precio del proveedor: 980520087 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.L Cpx50 PAR - 70003960 cod: 900520089 Precio del proveedor: 980520089 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSP01-GUANTE HARDBLUR NITRILO AZUL T.5 CJ X 25PR - 70004010 cod: 900528090 Precio del proveedor: 980528090 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>109.361,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52-48 DISAN
 Bogotá D. C.
 luis.camachoarc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



500910-1

HOJA No. 8 ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE GRANDES SUPERFICIES-TIENDA VIRTUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO”.

Todo LC ?

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor Ver: Clasificar por:

<p><input type="checkbox"/> FERRECENTROS</p> <p><input type="checkbox"/> MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p><input type="checkbox"/> PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.</p> <p><input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><input type="checkbox"/> SHALOM GES S.A.S</p>	<p>GSP01-Guante Nitrilo Azul 4.5G Sin Talco Talla L X100 Pieza del proveedor SHALOM de SHALOM GES S.A.S</p> <p>32.270,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-Guante Nitrilo Azul 4.5G Sin Talco Talla M X100 Pieza del proveedor SHALOM de SHALOM GES S.A.S</p> <p>32.278,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.M CJK50PAR - 70003959 cod: 900520088 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>Merchadería</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>Rango de precios (COP)</p> <p>Material</p> <p>Tamaño</p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.L CJK50 PAR - 70003960 cod: 900520089 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL CAL.8 T.S CJK50 PAR - 70003958 cod: 900520087 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>54.502,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA L X100 - 70004945 cod: 900509425 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>36.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA M X100 - 10001342 cod: 900509426 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>36.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01- Guantes Nitrilo Azul para Usos Generales • 8 MILLS • Largo: 11.5" (29.2cm). Caja dispensador x 50 unidades Pieza del proveedor FERRECENTROS</p> <p>72.590,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA S CAJA X 100 - 70001937 cod: 900509424 Pieza del proveedor PROVEEDOR de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>36.890,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>GSP01-GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA L X 100 UND Pieza del proveedor PROVEEDOR de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p>	<p>gsf01-GUANTE NITRILO ARO AZUL TALLA L Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p>	<p>gsf01-GUANTE NITRILO ARO AZUL TALLA M Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p>

✓ **GRUPO 3: TAPABOCAS**

Todo LC ?

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor Ver: Clasificar por:

<p><input type="checkbox"/> CACHIBAS Y CASINETAS GOOD WILL SAS</p> <p><input type="checkbox"/> CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p><input type="checkbox"/> MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p><input type="checkbox"/> PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><input type="checkbox"/> VENEPLAST LTDA</p>	<p>GSP01-TAPABOCA N95 Pieza del proveedor CENCOSUD de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>5.612,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-TAPABOCAS ARO AZUL x50u Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>13.545,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-TAPABOCAS PEDIATRICO NINA 24u Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>15.750,00 COP / Unidad</p> <p>Tamaño: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
<p>Merchadería</p> <p><input type="checkbox"/> Eliminación emergencia COVID-19</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p><input type="checkbox"/> Otros accesorios</p> <p>Rango de precios (COP)</p> <p>Material</p>	<p>gsf01-TAPABOCAS PEDIATRICO NINO 24u Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>15.750,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-S-Tapabocas Desechable Tela Pieza del proveedor VENEPLAST de VENEPLAST LTDA</p> <p>20.400,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>gsf01-TAPABOCAS QUIRURGICO X 50 UND Pieza del proveedor VENEPLAST de VENEPLAST LTDA</p> <p>22.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>gsf01-TAPABOCAS TERMOSELLADO NEGRO 50u Pieza del proveedor MACRO de MACRO SUPERMAYORISTA S.A.S</p> <p>26.145,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-TAPABOCAS ACRILICO X 10 PCS Pieza del proveedor PROVEER de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>53.947,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-TAPABOCA INDUSTRIAL NEGRO Pieza del proveedor PROVEER de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p>55.092,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>
	<p>GSP01-TAPABOCAS PLASTICO X 10 Pieza del proveedor CENCOSUD de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>70.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>cov01-EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES CACHIBAS Y CASINETAS GOOD WILL SAS</p> <p>79.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>	<p>GSP01-TAPABOCAS X 20 UN Pieza del proveedor CENCOSUD de CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p> <p>158.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + <input type="button" value="Agregar"/></p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
luis.camachoarc@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50391P-1

FUNDAMENTOS JURÍDICOS - MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dentro de las modalidades de contratación pública establecidas por el ordenamiento jurídico colombiano se ha creado la figura de Grandes Almacenes – Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de servicios y bienes de características técnicas uniformes por parte de las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva, con el fin de facilitar la compra por parte de las mismas, la optimización de los recursos y de esta forma disminuir un sin número de trámites a las entidades estatales para darle cabal cumplimiento a los fines y objetivos institucionales.

Ahora bien, de conformidad a lo prescrito en el Estatuto de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguientes, las Entidades pueden hacer uso de los Grandes Almacenes – Tienda Virtual del Estado Colombiano establecidos dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo”.

- (i) Acuerdo marco de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene como finalidad satisfacer la adquisición de elementos de protección personal para la atención de pacientes y procesamiento de muestras, en los establecimientos de sanidad militar y dirección general de sanidad del Ejército Nacional al amparo del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de *“Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”*¹ adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco y obtener mayor valor por dinero en la prestación del servicio y, de esta forma, incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

Así mismo, es pertinente tener en cuenta que la entidad estatal en la etapa de planeación del proceso está obligada a verificar si existe un Acuerdo de Precios vigente, con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada y en caso que el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contenga el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 **está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios**, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto antes mencionado, de la siguiente forma.

¹ Decreto Ley 4170 de 2011.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el

PATRIA HONOR LEALTAD

inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- a) Constitución Política de Colombia 1991.
- b) Código Civil
- c) Código de Comercio
- d) Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- e) Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- f) Ley 1150 de 2007. “Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.”
- g) Ley 1474 de 2011. “Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción”
- h) Ley 1751 de 2015, por la cual se regula el derecho fundamental a la salud.
- i) Ley 1882 de 2018, “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- j) Normas Orgánicas del Presupuesto.
- k) Estatuto Tributario.
- l) Decreto Ley 019 de 2012. “Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- m) Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.”
- n) Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”,
- o) Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- p) Directiva Permanente 034 de 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional
- q) Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional)
- r) Resolución 4213 de 2023 “Por la cual se modifica la resolución 4130 de 2022, que “expide el Manual de Contratación y convenios”.
- s) Demás Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente cuando aplique.

Y demás normas concordantes, modificatorias y aplicables al presente proceso

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora debe seleccionar al proveedor que presente el menor precio ofertado.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la

PATRIA HONOR LEALTAD



Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días al día del cierre del proceso. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO


<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS adquiridos bajo el Acuerdo Marco de Precios celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores se realizará conforme al Numeral 9. Facturación y Pago de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y su correspondiente Registro Presupuestal, hasta el 09 de junio de 2025.</p>
<p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p>	<p>Será lo correspondiente al plazo de ejecución cuatro meses más.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</p>	<p>La ciudad de Bogotá D.C. – Cra 7 No. 52 – 48 (Dirección de Sanidad Ejército)</p>
<p>DOMICILIO LEGAL</p>	<p>El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C. – Cra 7 No. 52 – 48</p>

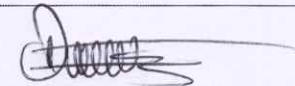
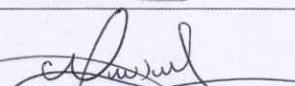

+

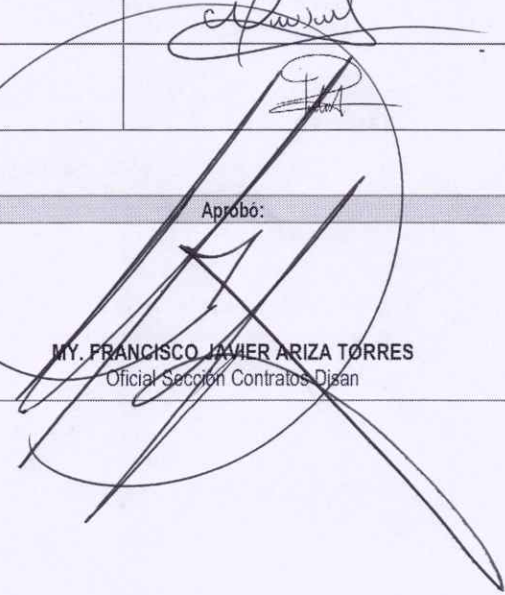


REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO	Se perfeccionará con la generación de la Orden de Compra, la expedición del Registro Presupuestal, la elaboración del acta de inicio y la aprobación de las garantías
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disponibilidad Presupuestal. 2) Registro Presupuestal. 3) Constitución y Aprobación de Garantías
SUPERVISOR	<p>La Dirección de Sanidad Ejército ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad Ejército.</p> <p>Los informes del supervisor del contrato, deben contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. 2) Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. 3) Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 4) Las demás establecidas en la Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los SIETE (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


ST. MARIA PAULA CUELLAR TRUJILLO
 Gerente de Proyecto

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:	PS. DIANA MARCELA ORTIZ PARRA	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. MARIA PAULA DIAZ AYERBE	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. PAULA VALENTINA AYALA	

Revisó:	Aprobó:
 DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ Asesora jurídica Sección Contratos DISAN	 MY. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES Oficial Sección Contratos Disan

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No. 52 – 48 DISAN Bogotá, D.C.
 Teléfono: 4261434
 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

